

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

2801 Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito números 1 y 2 al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017.

Aprobados definitivamente los expedientes de modificación de crédito números 1 y 2 al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2017, se expone al público con arreglo al siguiente detalle:

Modificación 1/2017:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN

Aplicación presupuestaria	Título aplicación	Importe
002.1500.48900	Convenio análisis PGMO	36.000
Total		36.000

Partida que cede crédito: 002.1500.22706. Gastos PGMO

Modificación 2/2017:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN

Aplicación presupuestaria	Título aplicación	Importe
008.3400.22699	Otros gastos diversos	26.000,00
008.3410.22690	Gastos locomoción juegos escolares y otros	7.000,00
008.3410.22691	Programas deportivos	1.000,00
008.3410.22694	Jornadas deportivas septiembre	3.500,00
008.3410.22695	Jornadas deportivas San Isidro	2.000,00
008.3410.22696	Eventos deportivos fútbol sala	1.300,00
008.3410.22697	Ligas locales tenis y frontenis	700,00
008.3410.48900	Actividades deportivas en barrios y pedanías	1.500,00
008.3410.48901	Subvenciones a colectivos y asociaciones deportivas	40.000,00
008.3410.48902	Convenio asociación de monitores	33.000,00
Total		116.000,00

Partida que cede crédito: Aportación Patronato Municipal Deportes 008.3400.41000...116.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 5 de marzo de 2017.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.